

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 26 DE ABRIL DE 1961

Nº 14,377

### CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Decreto N° 162 de 20 de febrero de 1961, por el cual se modifica un decreto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Decreto N° 44 de 18 y 17 de febrero de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
Decreto N° 82 de 28 de enero de 1961, por el cual se hace unos nombramientos.

*Decreto Consular y de Nacida-Promo Mariana Mercante*  
Resoluciones N°s. 7 y 8 de 7 de enero de 1960, por los cuales se declara nacional una travesía y se ordena la expedición de sus pertinentes instrumentos de navegación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Decreto N°s. 6 y 7 de 14 de enero de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 8 de 28 de enero de 1959, por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Decreto N°s. 895 y 896 de 24 de septiembre de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Decreto N° 155 de 8 de diciembre de 1950, por el cual se hace unos nombramientos.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
Decreto N° 9 de 18 de enero de 1961, por el cual se hace unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia      Ministerio de Relaciones Exteriores

### MODIFICASE UN DECRETO

#### DECRETO NÚMERO 162 (DE 20 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se modifica el Decreto número 331 de 29 de diciembre de 1948, sobre uso de armas, municiones y explosivos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo primero: No se permitirá portar armas a los menores de 21 años de edad;

Artículo segundo: Queda totalmente prohibida la importación, venta y uso de las escopetas de balín;

Artículo tercero: Todos los permisos para uso de armas de fuego otorgados a menores de edad, quedan cancelados a partir de la vigencia de este Decreto;

Artículo cuarto: Los miembros de la Guardia Nacional degemisarán las armas de fuego que porten los menores de edad, al igual que las escopetas de balín;

Artículo quinto: Quedan modificados en esta forma los artículos 19 y 24 del Decreto Ejecutivo número 304, de 29 de diciembre de 1948.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

Miguel A. RODRÍGUEZ

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NÚMERO 44

(DE 18 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Personal Subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nombra al señor Ernesto Jaramillo, Chofer de 1<sup>a</sup> Categoría, en el Despacho del Ministro, en reemplazo del señor Tomás N. Pérez, cuyo nombramiento se declara insustitente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, el presente Decreto comenzará a regir a partir del 16 de febrero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLIS.

#### DECRETO NÚMERO 47

(DE 20 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el Personal Subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nombra al señor Roberto Gómez Navas, Mensajero de 2<sup>a</sup> Categoría, en la Oficina del Secretario del Estado y Protocolo, en reemplazo del señor Fermín Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insustitente.

## GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 5<sup>a</sup> Sur-Nº 19-A-50

(Teléfono de Barranca)

Teléfono: 2-3271

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gen<sup>al</sup> de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro N° 4-41

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Minima: 6 mesos. En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.65.—Solicítate en la oficina de ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro N° 4-41.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLIS.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

## NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 82  
(DE 28 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Casimira Algandona, Archivera de 2<sup>a</sup> Categoría, en la Sección de Información y Archivos.Alfonso Ibarra, Liquidador de 4<sup>a</sup> Categoría, en la Aduana de Colón.Gumersindo Machuca, Inspector de 2<sup>a</sup> Categoría, en la Aduana de Bocas del Toro.Kenneth B. Copeland, Inspector de 2<sup>a</sup> Categoría, en la Aduana de Bocas del Toro.Fernando Bustos Jr., Inspector de 1<sup>a</sup> Categoría, en la Dirección de Aduanas.Ernesto Ospino, Inspector de 1<sup>a</sup> Categoría, en la Dirección de Aduanas.Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha, en los casos de los señores Alfonso Ibarra, Gumersindo Machuca, Kenneth B. Copeland y Ernesto Ospino; y a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1961 en los casos de Casimira Algandona y Fernando Bustos Jr.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GILBERTO ARIAS O.

## RESUELTO NUMERO 7

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Resuelto número 7.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Panamá, 7 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

## CONSIDERANOS:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en Hong Kong, abanderó e inscribió provisionalmente en el registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Shona";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave y se le expida la Patente Permanente de Navegación respectiva, ya que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación N° 9527 de 9 de mayo de 1957, y el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas, Mercantil, al Tomo 361, Folio 6 y Asiento 76113;

Procede pues, la expedición de la Patente Permanente de Navegación solicitada, y por lo tanto,

## RESUELVE:

Declarar nacional y ordenar la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características correspondientes se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Shona.

Propietario: Panamanian Oriental Steamship Corp.

Domicilio: Hong Kong.

Representantes: Arias, Fábrega &amp; Fábrega.

Tonelaje neto: 1,933 — Tonelaje bruto: 3,293.

Letras de radio: H O W U.

Patente Provisional: 3171-HK.

Registrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro.

Jaime de la Guardia Jr.

## RESUELTO NUMERO 8

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Resuelto número 8.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Panamá, 7 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

## CONSIDERANOS:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en Hong Kong, abanderó e inscribió provisionalmente en el registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Rowena";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave y se le expida la Patente Permanente de Navegación respectiva, ya que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación número 25113 de 17 de marzo de

1958, y el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas, Mercantil, al Tomo 360, Folio 137 y Asiento 78082;

Procede, pues, la expedición de la Patente Permanente de Navegación solicitada, y por lo tanto,

**RESUELVE:**

Declarar nacional y ordenar la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características correspondientes se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Rowena.

Propietario: Panamanian Oriental Steamship Corp.

Domicilio: Hong Kong.

Representantes: Arias, Fábrega & Fábrega.

Tonelaje neto: 3,842 — Tonelaje bruto: 6,223.

Letras de radio: H P J Y.

Patente Provisional: 3208-HK.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,

*Jaime de la Guardia Jr.*

## Ministerio de Educación

### NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 6  
(DE 14 DE ENERO DE 1959)**

por el cual se hace un nombramiento interino de Inspector de Educación de 2<sup>a</sup> Categoría en la Provincia Escolar de Panamá.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a Marco T. Guillén, Inspector de Educación de 2<sup>a</sup> Categoría, interinamente en la Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Eusebio Julio quien pasó a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

**DECRETO NUMERO 7  
(DE 14 DE ENERO DE 1959)**

por el cual se hace unos nombramientos en el Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase empleados en el Instituto Nacional, así:

Arturo H. Wolfsohn, Jefe de Dirección de 2<sup>a</sup> Categoría.

Ditímo Ríos, Jefe de Dirección de 2<sup>a</sup> Categoría.

Josefina A. Oller, Oficial Mayor de 4<sup>a</sup> Categoría.

Doris de Horna, Contadora de 2<sup>a</sup> Categoría.

Artículo segundo: Nómbrase empleados en el Centro Educativo "José A. Remón C.", Liceo de Señoritas, así:

Raquel Ma. De León P., Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría, interina.

Ros Amada E. P. de Zardón, Subdirectora de 1<sup>a</sup> Categoría.

Carmen R. de I. de Burgos, Secretaria de 6<sup>a</sup> Categoría.

Artículo tercero: Nómbrase empleados en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", así:

Fernando E. Saavedra, Jefe de Dirección de 2<sup>a</sup> Categoría.

Luis H. Tapia, Subdirector de 1<sup>a</sup> Categoría. Carlota A. de Coronas, Secretaria de 6<sup>a</sup> Categoría.

Artículo cuarto: Nómbrase, en interinidad, a Margarita V. de Pérez, Secretaria de 6<sup>a</sup> Categoría en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", en reemplazo de Carlota A. de Coronas, quien tiene licencia por gravidez.

Artículo quinto: Nómbrase, en interinidad, a Mario Gil Owyong, Contador de 1<sup>a</sup> Categoría en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

Artículo sexto: Nómbrase empleados en la Escuela Profesional "Isabel Herrera O.", así:

Berta Q. de Moscote, Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría.

Adriana Mendoza, Subdirectora de 1<sup>a</sup> Categoría. Magda V. de Bernard, Secretaria de 6<sup>a</sup> Categoría.

Artículo séptimo: Nómbrase empleados en el Primer Ciclo "José Dolores Moscote", así:

Julio Pinilla Ch., Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría.

Hiluminada M. de Cornejo, Secretaria de 6<sup>a</sup> Categoría.

Leontidas Villaverde, Contador de 2<sup>a</sup> Categoría.

Elvira E. Ramos, Oficial de 5<sup>a</sup> Categoría.

Artículo octavo: Nómbrase a la señorita Bertha R. Arango U., Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena".

Artículo noveno: Nómbrase empleados en el Colegio "Abel Bravo", así:

Víctor M. Dosman, Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría.

Demetria Segura, Subdirectora de 1<sup>a</sup> Categoría.

Teodolinda O. de Jaén, Secretaria de 6<sup>a</sup> Categoría.

Artículo décimo: Nómbrase empleados en el Colegio "Félix Olivares C.", así:

Raúl F. Aponte, Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría.

Pablo Emilio Corsen, Subdirector de 1<sup>a</sup> Categoría.

Manuela Viarotil M., Secretaria de 6<sup>a</sup> Categoría.

Gladys Delisser, Cajera de 4<sup>a</sup> Categoría.

Artículo décimoprimer: Nómbrase empleados en la Escuela Secundaria de Chitré, así: Claudio Vásquez V., Director de 2<sup>a</sup> Categoría.

Lilia Urrutia de Jiménez, Oficial de 1<sup>a</sup> Categoría.

Artículo décimosegundo: Nómbrase a Enelda A. V. de Ruiz, Oficial de 1<sup>a</sup> Categoría en el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa.

Artículo décimotercero: Nómbrase a Carlos A. Barba G., Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría en el Primer Ciclo "Ricardo Neumann".

Artículo décimocuarto: Nómbrase a Gines Sánchez Balibrea, Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría en el Primer Ciclo "José Guardia Vega".

Artículo décimoquinto: Nómbrase empleados en el Instituto "Fermín Naudeau", así:

Luis Oscar Miranda G., Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría.

Nimia B. Osorio, Secretaria de 7<sup>a</sup> Categoría.

Artículo décimosexto: Nómbrase Profesoras sin Título Universitario (NG), en el Instituto Nacional de Bellas Artes, a las siguientes personas:

Ruth Parada de Fábrega y Anita Villajaz.

Artículo decimoséptimo: Para los efectos fiscales, los nombramientos que aparecen en este Decreto son efectivos a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1959, excepto el recaído en la señorita Gladys Delisser, a quien se le hará efectivo a partir de la fecha en que inicie labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

### DECLARASE SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 8.

(DE 28 DE ENERO DE 1959)

por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 417 de 15 de diciembre de 1958 se nombró a Roy S. Cumberbatch, maestro de grado de 1<sup>a</sup> Categoría, interino, en la escuela "José María Barranco", en reemplazo de Carmen G. de De la Cruz, quien tiene licencia por gravidez;

Que por Resuelto 717 de 17 de diciembre de 1958 se concedió a la señora Carmen G. de De la Cruz licencia de seis (6) meses por gravidez, a partir del 26 de diciembre de 1958;

Que según parágrafo del precitado Resuelto, la señora de De la Cruz puede separarse al finalizar el año escolar 1958-59, porque la fecha de separación está comprendida dentro de las cuatro (4) últimas semanas;

Que en comunicación de fecha de 26 de febrero

diciembre de 1958, la señora de De la Cruz solicitó al señor Inspector de Educación de la Provincia Escolar de Panamá le permita continuar en su puesto de maestra de grado en la Escuela "José M. Barranco", hasta finalizar el año escolar, pues se encuentra en buen estado de salud;

DECRETA:

Artículo único: Declárase sin efecto el Artículo Primero del Decreto 417 de 15 de diciembre de 1958 en lo que se refiere al nombramiento de Roy S. Cumberbatch.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

### Ministerio de Obras Públicas

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 895

(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ricardo E. Gaudiano V., Artesano Subalterno de 2<sup>a</sup> Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1<sup>o</sup> de octubre del año en curso, por el término de sesenta (60) días, y el sueldo será imputado al artículo 1095 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ P.

DECRETO NUMERO 896  
(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)  
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor César A. Pérez, Albañil Subalterno de 1<sup>a</sup> Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá), del Departamento de Edificaciones y Maestranzas del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Francisco Grajardo, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso, por el término de dos (2) meses, y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 135 (DE 9 DE DICIEMBRE DE 1960)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,  
DECRETA:

#### *Divulgación Agrícola*

Artículo primero: Nómbrase a Luis A. Milord, Instructor de 2<sup>a</sup> categoría en reemplazo de Velia Meneses.

Artículo segundo: Nómbrase a Expedito Cortés, Instructor de 3<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Alfonso E. Ruedas.

Artículo tercero: Nómbrase a Edith E. de Fábregas, Instructora de 2<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Sobeida Lasso.

Artículo cuarto: Nómbrase a Adolfo E. Díaz H., Instructor Técnico de 3<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Maximiliano Pérez.

Artículo quinto: Nómbrase a Tomás J. Palacios, Jefe de Sección de 2<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de José F. Pardini.

Artículo sexto: Nómbrase a Rosalia Reyes, Mecanógrafa de 1<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Emma de Dutary.

Artículo séptimo: Nómbrase a Margarita Landau, Oficial Mayor de 1<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Celimira de Malek.

Artículo octavo: Nómbrase a Elsa María García, Mecanógrafa de 1<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Jannet Candaleno.

Artículo noveno: Nómbrase a Félix Vergara, Peón de 5<sup>a</sup> categoría en reemplazo de Delfín González.

Artículo décimo: Nómbrase a Alicia Quintero, Mecanógrafa de 1<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Máximo Guerra.

#### *Servicios Especiales*

Artículo décimo primero: Nómbrase a María Contreras, Asedadora de 1<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Gilca Miranda.

Artículo décimo segundo: Nómbrase a Carlos Gómez, Administrador de 4<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Félix Azael Ortega.

Artículo décimo tercero: Nómbrase a Jerónimo Cubillas, Peón de 5<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Sósimo Ponce.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este decreto comenzará a regir a partir del 16 de diciembre de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,

FELIPE JUAN ESCOBAR.

## Ministerio de la Presidencia

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 9 (DE 16 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Planificación, Sección de Análisis, Planes y Financiamientos del Ministerio de la Presidencia.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos:

Juan Antonio Herrera A., Analista de 9<sup>a</sup> Categoría.

Tirza M. de Guerrero, Secretaria de 6<sup>a</sup> Categoría.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia,  
GONZALO TAPIA COLLANTE.

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas certificadas en Papel Sellado el original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta el día 17 de mayo del presente año, a las nueve (09:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 4 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,  
Dir. del Dep. de Compras.

(Segunda publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del dia 11 de mayo de 1961, por el suministro de quinientos mil (500,000) Hojas de Papel Sellado de la Denominación de B/. 2.00, solicitadas por la Dirección de Sellos Fiscales de este Ministerio.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 3 de abril de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*  
Jefe del Depto. de Compras.  
(Segunda publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del dia 11 de mayo de 1961, para la Impresión de Timbres Nacionales y para Licores Extranjeros, solicitados por la Dirección de Sellos Fiscales.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 3 de abril de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*  
Jefe del Depto. de Compras.  
(Segunda publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en Papel Sellado el original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta el dia 11 de mayo del presente año, a las diez (10:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 4 de abril de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*  
Jefe del Depto. de Compras.  
(Segunda publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en Papel Sellado y con Timbre de Soldado de la Independencia el original y tres copias en papel simple, hasta el dia 12 de mayo del presente año, a las diez (10:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 4 de abril de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*  
Jefe del Depto. de Compras.  
(Segunda publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la ma-

ñana del dia 15 de mayo de 1961, por el suministro e instalación de una Caldera de Vapor para Quemar Asiste Grado en el Hospital Santo Tomás, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 4 de abril de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*  
Jefe del Depto. de Compras.  
(Segunda publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en Papel Sellado con Timbre de Soldado de la Independencia, el original y tres copias en papel simple hasta las nueve (9:00) en punto de la mañana del dia 12 de mayo de 1961, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 5 de abril de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*  
Jefe del Depto. de Compras.  
(Segunda publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en Papel Sellado y con Timbre de Soldado de la Independencia el original y tres copias en papel simple, hasta el dia 15 de mayo del presente año, a las nueve (9:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 5 de abril de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*  
Jefe del Depto. de Compras.  
(Segunda publicación)

## INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

## AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del dia 8 de mayo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arrialja, esquina de Calle 25 Pza. y Avda. Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción del edificio Duplex N° 31 ubicado en la Calle R de la Urbanización "la Lecua", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con tres (3) copias al carbono en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de respuesta que aparece en las especificaciones. Dibujos incluirse en Carpeta de Paz y Selvo del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de honestidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Impresas Construccións, certificadas de su validez, constancia de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del dia 18 de abril de 1961 el Juego de Planos y Pliegos de especificaciones estarán expuestos en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., punto deósito de B. 2000 (circunferencia ballesta), por cada juego. Este depósito estará abierto de lunes a viernes y en jueves girados a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada Juego de Planos, Uppartamiento que se

devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

*Norberto Navarro,*  
Director General.

(Segunda publicación)

#### INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 5 de mayo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraiján, esquina de Calle 25 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción del edificio Duplex Nº 33 ubicado en la Calle E de la Urbanización "La Lencería", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificados de la patente comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 13 de abril de 1961 el Juego de Planos y Pliegos de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B/. 30.00 (treinta balboas) por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

*Norberto Navarro,*  
Director General.

(Tercera publicación)

#### AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 4 de mayo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, en el Edificio Arraiján, ubicado en la esquina de Avenida Cuarta y Calle 21, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción de los Sistemas de Acueducto de la Unidad Vecinal N° 2 de San Miguelito.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de Primera Clase con timbre del Soldado de la Independencia, con dos copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo Carta Propuesta. Deberá además incluirse certificado de Paz y Salvo del postor y Bono de Garantía que cubra como mínimo el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica Nacional de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificados de la Patente Comercial y de registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 20 de abril de 1961 el juego de planos y pliego de especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación del Instituto de Vivienda y Urbanismo durante los días hábiles de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B/. 50.00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo, canche de Gobernación o con cheque certificado girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones dentro de los treinta (30) días siguientes después de la adjudicación definitiva del contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

*Norberto Navarro,*  
Director General.

(Cuarta publicación)

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL

*Concurso de precios para la adquisición de Mobiliario Médico con destino a las Clínicas de Optometría y Oftalmología que funcionarán en las Policlínicas de David y Colón.*

Hasta el día 2 de mayo de 1961 a las 2 p.m. se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del Director General de la Institución, para el suministro de Mobiliario Médico con destino a las Policlínicas de David y Colón.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe de Compras durante las horas hábiles de oficina, en el 3er. piso del Edificio de Administración.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 14 de abril de 1961.

*Mario E. Vilar,*  
Jefe del Departamento de Compras  
y Transportes.

(Primera publicación)

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL

*Concurso de Precios para la Adquisición de Mobiliario Ordinario de Clínicas Médicas con destino a las Policlínicas de David, Colón y Penonomé.*

Hasta el día 2 de mayo de 1961 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en sobre cerrados en el Despacho del Director General de la Institución, para el suministro de Mobiliario Ordinario para Clínicas Médicas, con destino a las Policlínicas de David, Colón y Penonomé.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe de Compras, 3er. piso del Edificio de Administración, durante las horas hábiles de oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 14 de abril de 1961.

*Mario E. Vilar,*  
Jefe del Departamento de Compras  
y Transportes.

(Primera publicación)

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL

*Concurso de Precios para adquisición de Medicinas y Frascos con destino al Depósito de Farmacias.*

Hasta el lunes 8 de mayo de 1961 a las 10:15 a.m. se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución, para la adquisición de medicinas y frascos con destino al Depósito de Farmacias.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 14 de abril de 1961.

*Olga Y. M. de Conte,*  
Sub-Jefe, Encargada del Departamento  
de Compras.

(Primera publicación)

#### AVISO AL PÚBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que por escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda de Colón, el 28 de febrero de 1961, se comprado al señor Alejandro Lorenzo Stecher, el establecimiento denominado "Reto Fronterizo", ubicado en las bajos de la casa 8919 de la calle 6 y Avenida Méndez de esta ciudad.

Colón, 28 de febrero de 1961.

*Rómulo Idelio S. de Alvarado,*

T. 1863

(Tercera publicación)

## AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por "Heurtoimate & Arias, S. A.", contra Santiago O'Donnell, se ha fijado el día ochos (8) de mayo del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta la finca perteneciente al demandado, que se describe así:

"Finca Nº 5,212, inscrita al Folio 326, Tomo 508, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consta en lote de terreno ubicado en la Ciudad de David, Distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí. Linderos: Norte, reserva de la finca de Ewell H. Laws, número 72; Sur, propiedad de Germán Taylor; Este, reserva de la señora de Sitten; y Oeste, propiedad de Rosario Fábregas de Watson y de Germán Taylor. Medidas: Norte, 50 metros 5 centímetros; Sur, 50 metros 54 centímetros; Este, 20 metros; y Oeste, 20 metros. Superficie: 1.019 metros cuadrados. Sobre el terreno hay construida una casa de dos pisos con techo de hierro y forrada de madera, piso bajo de cemento que mide 10 metros de frente por 10 metros de fondo o sean 100 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, reserva de la finca 72 de E. H. Laws; Sur, y Este, terreno vacante de la misma finca y Oeste, Rosario Fábregas de Watson y Germán Taylor".

Servirá de base para el remate la suma de B/. 5,419.00, y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada.

Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las nujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 7 de abril de 1961.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,  
José C. Piñollo.

L. 11,921  
(Única publicación)

## AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en la ejecución que el "Instituto de Fomento Económico" sigue contra Carlos Lange, se ha señalado las horas hábiles del día doce (12) de mayo próximo venire, para que tenga lugar el remate de los bienes del ejecutado, que se describen a continuación:

Mitad de la Finca Nº 690, inscrita al folio 424, del Tomo 87, de la Sección de Propiedad, Provincia de Bocas del Toro, que consiste en un lote de terreno y rancho en él construido, de madera y techo de hierro acanalado, ubicado en el lugar denominado Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro. Superficie 131 hectáreas, 6,715 metros cuadrados.

Mitad de la Finca Nº 691, inscrita al folio 430, del Tomo 87, de la Sección de Propiedad, Provincia de Bocas del Toro, que consiste en un lote de terreno y dos casas en él construidas de un solo piso, de madera y techo de hierro acanalado, ubicado en el lugar llamado Hacienda en el Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro. Superficie de 111 hectáreas con 4,295 metros cuadrados.

Mitad de la Finca Nº 2,738, inscrita al folio 496, del Tomo 228, de la Sección de Propiedad, Provincia de Bocas del Toro, que consiste en un lote de terreno, situado en el Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro con una Superficie de 26 hectáreas 7,489 metros cuadrados.

Con el producto de la venta de la mitad de dichas fincas se pagará al "Instituto de Fomento Económico" la cantidad demandada por el demandado.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 1,877.88 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde del día 12 de mayo próximo venire, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante hasta las 5 p.m. de dicho día, se oirán las nujas y repujas que se hagan hasta adjudicar los bienes en remate en forma provisional al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy diez (10) de abril de 1961 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Secretario del Tribunal, en Funciones de Alguacil Ejecutor,

José D. Ceballos.

(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al señor Antonio González Salceda, portador de la cédula de identidad personal número N-7-811, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado la empresa comercial de esta localidad, denominada "A. Fastlach Inc.", advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,  
L. 11,848  
(Única publicación)

Edmundo Ferguson Martínez.

## EDICTO NÚMERO 2

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor José de la Rosa Mirones, varón, mayor de edad, panameño, ganadero, natural y vecino de Océ, casado en el año.....con cédula de identidad personal N....., en su propio nombre solicita en memoria de fecha 30 de diciembre de 1950, dirigido a esta Administración de Rentas Internas de Herrera, se le adjudique el título de propiedad en compra sobre un globo de terreno denominado "El Caracuelo Nº 1", ubicado en el Distrito de Océ y de una capacidad superficiaria de seis hectáreas con tres mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados (6 Hectáreas, con 3,686 m<sup>2</sup>) dentro de los siguientes linderos: Norte: José de la Rosa Mirones; Sur: Camino de Corra Pueblo Océ; Oeste: José de la Rosa Mirones; y Oeste: Camino del Caracuelo.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Océ por el término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chiriquí, 4 de febrero de 1961.

El Administrador Encargado de Rentas Internas de Herrera,

FRANCISCO VALDÉS R.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,  
L. 11,848  
(Única publicación)

Ángel Santos López N.

L. 11,848 1960